



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°016-2025-MPCH-A

Chincheros, 20 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS



VISTO:

El informe N°010-2025-RRHH-MPCH, con registro de gerencia municipal N°323 y proveído de alcaldía de fecha 20 de enero de 2025, respecto a la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°01-2025-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20º de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, se rige por norma de Derecho Público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, no al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3º del D.S N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante resolución de alcaldía N°014-2025-MPCH-A, de fecha 17 de enero de 2025, se conforma la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°01-2025-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Página 1 | 2



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante informe N°010-2025-RRHH-MPCH, con registro de gerencia municipal N°323 y proveído de alcaldía de fecha 20 de enero de 2025, el sub gerente de recursos humanos (e) solicita la aprobación de las bases de convocatoria CAS N°01-2025-MPCH con acto resolutivo, el mismo que es suscrito por los miembros de la comisión evaluadora;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases que regulan la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Chincheros CAS N°01-2025-MPCH bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la comisión evaluadora que llevará el proceso de selección del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°01-2025-MPCH el estricto cumplimiento de las bases bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la gerencia municipal, sub gerencia de recursos humanos, presidente de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de CAS y las instancias internas de la municipalidad e interesados para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
AL CALDE

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
S.G.R.H. 01
COMISIÓN 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01